



Tribunal Constitucional

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 158 -2020-P/TC

Lima, 23 de setiembre de 2020

### VISTO

El Informe 023-2020-OPD/TC, de fecha 17 de agosto de 2020, el Informe Legal 032-2020-OAJ/TC, de fecha 25 de agosto de 2020; y,

### CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución Administrativa 289-2016-P/TC, de fecha 26 de setiembre de 2016, se aprobó la Directiva 001-2016 “Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Difusión, Actualización y Modificación de Directivas del Tribunal Constitucional”, el cual tiene como objetivo establecer lineamientos que orienten a las unidades orgánicas en la formulación, difusión y modificación de directivas de carácter administrativo;

Que, de conformidad con el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funciones del Tribunal Constitucional, aprobado mediante la Resolución Administrativa 233-2018-P/C, del 11 de diciembre de 2018, la oficina de Planeamiento y Desarrollo tiene competencia en materia de planeamiento estratégico, modernización de la gestión pública y racionalización, y evalúa y propone iniciativas de cambios encaminados a la permanente optimización de los procesos, procedimientos, actividades y mejores prácticas al interior de la organización; asimismo, de acuerdo al inciso e) del mismo artículo, dicha Oficina tiene como una de sus funciones el proponer acciones y normas que contribuyan al mejor desempeño de las funciones, en coordinación con las unidades orgánicas del Tribunal Constitucional;

Que, como parte del proceso de digitalización de todas las funciones, procesos y procedimientos y normas vigentes del Tribunal Constitucional, y la actualización de sus documentos de gestión y normativos, la oficina de Planeamiento y Desarrollo, mediante el Informe 023-2020-OPD/TC, de fecha 17 de agosto de 2020, propone modificaciones a la referida Directiva 001-2016, con la finalidad de actualizar y precisar algunos de sus procedimientos sobre la formulación, aprobación, modificación y actualización de las directivas internas, para cuyo efecto ha elaborado el respectivo proyecto de modificación de Directiva, denominada Directiva 001-2016 - V.2 “Formulación, Aprobación, Difusión, Actualización y Modificación de Directivas”, la misma que como Anexo forma parte de la presente resolución;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el Informe Legal 032-2020-OAJ/TC, de fecha 25 de agosto de 2020, emite opinión favorable respecto del proyecto de modificación de la referida Directiva, propuesto por la Oficina de Planeamiento y Desarrollo;

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, y su Reglamento Normativo;





Tribunal Constitucional

**SE RESUELVE**



**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** las modificaciones a la Directiva 001-2016 “Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Difusión, Actualización y Modificación de Directivas del Tribunal Constitucional”, aprobada mediante la Resolución Administrativa 289-2016-P/TC, de fecha 26 de setiembre de 2016, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** la difusión de la Directiva modificada por el presente documento a la Oficina de Planeamiento y Desarrollo.

Regístrese y comuníquese.



.....  
**MARIANELLA LEDESMA NARVÁEZ**  
PRESIDENTA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

